



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.482.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "Z" - N° 178196/2 - Fichero N° 58, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04586-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores **Imelda María WELSCHEN de ZEITER y Alcides Ramón ZEITER**, se han dirigido a la Municipalidad de Rafaela, según nota que obra en los expedientes de referencia, ofreciendo en Donación una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de las Concesiones 205 y 206 de esta ciudad (Zona Suburbana).

Que la misma la efectúan, a los fines de ser destinada al ensanche del Camino Público N° 8 (prolongación calle Gabriel Maggi).

Que la incorporación de esta parcela a la red vial, permitirá la ampliación de la calzada, ordenando así la circulación vial del sector y permitiendo la modificación de la traza de tránsito pesado.

Que el ofrecimiento formulado, lo hacen bajo la condición de que el Municipio asuma a su costa y cargo los gastos de: mensura de la fracción donada, escrituración a nombre del Municipio, la ejecución del alambrado sobre el nuevo frente y la reconstrucción de las alcantarillas de entrada.

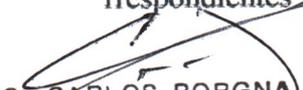
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por los señores **Imelda María WELSCHEN de ZEITER y Alcides Ramón ZEITER**, de una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la parte de las Concesiones 205 y 206 de esta ciudad (Zona Suburbana), para ser destinada al ensanche del Camino Público N° 8 (Prolongación de calle Gabriel Maggi); que se identifica como Lote 1, según plano de Mensura obrante a fojas 34 y mide:

LOTE 1: Partiendo desde el punto C y en dirección al Oeste, se miden: 811,13 metros, puntos CD; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden: 6,34 metros, puntos DA; desde este último punto y en dirección al Este, se miden: 811,13 metros, puntos AB; y desde este último punto y en dirección al Sur, se miden: 6,34 metros, puntos BC; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: 5.142,56 M2.-

Art. 2º) Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías correspondientes, a su cargo y costa, la ejecución de los trabajos correspondientes al ensanche del Camino Público N° 8 en el tramo donado,


Sr. **CARLOS BORGNA**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

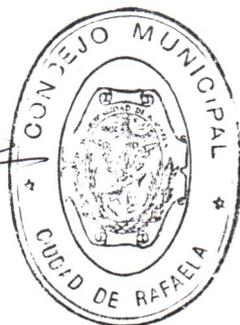
reconstrucción de las alcantarillas de entrada a la propiedad de los donantes, y de reposición del alambrado sobre su nuevo frente.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de Dominio, a su cargo y costa.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días del
mes de abril de dos mil dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela